

PLAN DE TRANSICIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
“HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”

Ciénaga (Magdalena), Noviembre de 2020

“Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente”

CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
“HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”

**Carlos Caicedo Omar**

Gobernador del Departamento del Magdalena  
Presidente del Consejo Directivo

**Alejandra Guardiola Esmeral**

Designado del Presidente de la República

**Raquel Díaz Ortiz**

Delegada de la Ministra de Educación

**Cesar Alfredo Tortello Jiménez**

Representante de las Directivas Académicas

**Martha Monsalve Perdomo**

Representante de los Docentes

**Nayelis Gazabon López**

Representante de los Estudiantes

**Mario Segundo Ebrat Reales**

Representante de los Egresados

**Hernando Ariza Ariza**

Representante del Sector Productivo

**Reinaldo Rafael Estrada Flores**

Representante de los Exrectores

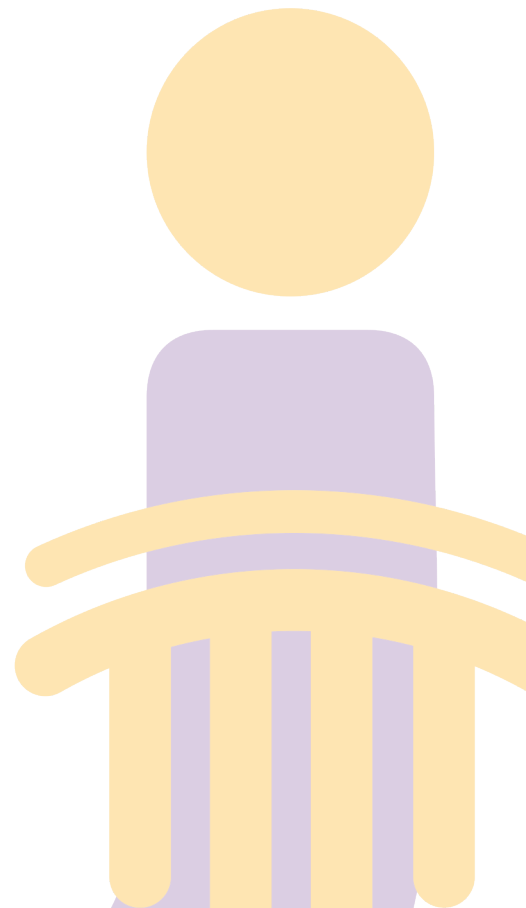


Educación  
superior de calidad  
al servicio de la gente



Leonardo Pérez Suescún

Rector



[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)  
*Reta tus límites, alcanza tus metas*

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026  
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: [ihvg@infotephvg.edu.co](mailto:ihvg@infotephvg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotephvg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotephvg.edu.co)



## 1 INTRODUCCIÓN

El ejercicio de transición del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velasquez Garcia” hacia la redefinición por ciclos propedéuticos; se le suma los cambios en la estructura del sistema de educación superior por la entrada en vigencia del decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU, que tiene múltiples efectos en la dinámica de las instituciones, programas y en las políticas que sustentan la institucionalidad del sector.

Siendo así, la identificación de las fortalezas institucionales que fundamentan el ejercicio de transición, así como su potencialización mediante acciones estratégicas de alto impacto en la dinámica institucional, no solo es necesaria para efectos de materializar los cambios que se han gestado para INFOTEP Ciénaga en su redefinición por ciclos propedéuticos sino para avanzar en los objetivos que se han fijado en su plan de desarrollo institucional.

El presente documento tiene entonces el propósito de identificar los diferentes aspectos prioritarios que deben atenderse en el proceso de transición hacia la nueva estructura académica definiendo las actividades y resultados esperados, que en la materia demanda este tipo de cambio.

De igual manera, se espera que a partir de los ejercicios de autoevaluación institucional realizados al interior de INFOTEP, el documento recoja los aspectos más relevantes identificados como oportunidades de mejoramiento así como nuevos planteamientos en términos de acciones o proyectos a emprender, todo ello en aras de complementar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucional, requeridos para lograr correspondencia entre la estructura institucional y el nivel de calidad que demanda una IES redefinida por ciclos propedéuticos.

## 2 PLAN DE TRANSICIÓN

El presente documento traza la ruta que debe seguir la Institución una vez se redefina institucionalmente por ciclos propedéuticos desde la perspectiva académica y la perspectiva administrativa, incluyendo una etapa igual de relevante que es la socialización de los cambios que impactarían a los actores de la comunidad institucional. La redefinición por ciclos propedéuticos implica un cambio en el modelo educativo institucional que dentro de su esquema incluye los niveles de formación técnica profesional, tecnológico y profesional universitario.

Sumado a las modificaciones estatutarias que se deben ajustar para garantizar una implementación acorde a la nueva estructura académica.

La transición se desarrollará de la siguiente manera:

### 2.1 Reforma administrativa

Una vez recibido el acto administrativo por parte del Ministerio de Educación Nacional sobre la aprobación de la redefinición institucional del INFOTEP por ciclos propedéuticos se procede a esperar que el acto administrativo, quede en firme; situación que ocurre acorde al tiempo estipulado en la resolución después a la recepción del acto administrativo por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Posteriormente se sigue con la aprobación y adopción de los siguientes documentos, que previamente han sido aprobados por el Consejo Directivo, la máxima autoridad institucional y que nuevamente deberán ser presentados ante ese órgano colegiado:

#### 2.1.1 Estatuto General

Este documento incluye las modificaciones en la Misión, objetivos institucionales y otros cambios pertinentes que deben ser implementados en el paso a redefinición por ciclos propedéuticos. Deberá ser presentado a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional para su revisión y posible ajuste en caso que se de.

#### 2.1.2 Estatuto Profesoral

Este documento fue recientemente modificado en su totalidad, resaltando cambios como la naturaleza del profesor, para integrar las funciones sustantivas de la educación superior y darle identidad a la función profesoral del INFOTEP, las definiciones normativas, las funciones sustantivas del profesorado adscrito a la Institución y se fijó como uno de los objetivos del Estatuto Profesoral, fortalecer la cultura de la autoevaluación en la función profesoral. A lo largo del documento, se robusteció el sistema de acceso y ascenso en la carrera profesoral,

teniendo al mérito como principio central, implementando reglas claras que determinan cuales son los niveles y requisitos de ascenso dentro del escalafón profesoral y así mismo creando bases sólidas para la estabilidad laboral de los profesores. Se formuló igualmente un sistema de incentivos y distinciones académicas, así como un sistema férreo de evaluación y seguimiento a las actividades, rendimiento y desempeño de las funciones profesorales.

El estatuto profesoral, se socializará nuevamente para la comprensión de cada título y capítulo que lo componen.

### 2.1.3 Plan de Desarrollo Institucional

El plan de desarrollo institucional enuncia su interés en presentar una oferta académica por ciclos propedéuticos con los retos que esta impone, adicionalmente incluye en su modificación la Misión Institucional, las políticas que enmarcan su accionar y la articulación con el plan de desarrollo departamental.

### 2.1.4 Reglamento de Extensión y Proyección Social

Este documento no sufre modificación, su reciente aprobación establece en grandes líneas la comprensión y aplicación de la extensión y la proyección social en la institución.

En el documento se define las modalidades que toma la extensión y la forma como INFOTEP las interioriza para su aplicación. Así mismo, se crea el comité de extensión e investigación que delimita las actuaciones y obligaciones de los funcionarios en torno a la extensión y la proyección social, y se fijan las reglamentaciones que regirá su accionar.

### 2.1.5 Reglamento de Investigación

Este documento no sufre modificación, su reciente aprobación establece en grandes líneas la comprensión y aplicación del sistema de investigación en la institución.

En este documento se promulga la organización del sistema de investigación en la institución y las responsabilidades de cada uno de sus actores en torno a la investigación. De la misma manera explica la operacionalización de la investigación formativa y enuncia las obligaciones del comité en cuanto a la investigación. En el reglamento de investigación estructura las modalidades en las que se llevará a cabo el accionar de la investigación en la institución.

### 2.1.6 Reglamento de Bienestar

Este documento no sufre modificación, su reciente aprobación establece en grandes líneas la comprensión y aplicación del Modelo de Bienestar en la institución.

En el modelo de Bienestar Institucional planteado, se incluyó como sus destinatarios a todos los miembros de la comunidad Institucional, es decir, estudiantes de programas regulares, estudiantes de extensión, egresados de los programas académicos, profesores, funcionarios y colaboradores. El modelo de bienestar propone al ser humano en el centro de sus objetivos y está integrado por los siguientes ejes: salud, cultura, recreación y deporte, desarrollo integral del ser humano, y permanencia y graduación, estableciendo estrategias y una interrelación entre los ejes mencionados, que garanticen un verdadero estatus de bienestar de todos los miembros de la comunidad Institucional.

## 2.2 Perspectiva Académica

La reforma académica conlleva la estructuración del modelo educativo y el proyecto educativo institucional, la formulación de un plan de mejoramiento de la planta docente, de transición y mejoramiento, así como la formulación de una nueva oferta académica acorde con el proceso de redefinición institucional

### 2.2.1 Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional declara las políticas institucionales que enmarcarán el accionar institucional en sus diferentes dimensiones en especial lo relacionado con la nueva oferta académica por ciclos propedéuticos.

Que una vez aprobado, se debe socializar y actualizar los procedimientos y acciones que le den vida al documento.

### 2.2.2 Modelo Educativo Institucional

El modelo educativo institucional es el nuevo esquema académico que regirá la oferta académica por ciclos propedéuticos en la institución, es decir los programas académicos que se creen, se modifiquen o renueven seguirán la estructura definida en el documento.

Lo anterior implica cambios en la terminología y conceptos que emplean tanto los profesores como estudiantes en la institución que deben apropiarse e interiorizarse a través de jornadas lúdicas y pedagógicas sobre los elementos que incorpora la formación basada en competencias y por ciclos propedéuticos.

Tanto los estudiantes como los profesores, son los actores principales en esta modificación estructural.

### 2.2.3 Oferta académica

Una vez redefinida la institución por ciclos propedéuticos se procede a radicar la nueva oferta académica por ciclos propedéuticos ante el Ministerio de Educación Nacional, previo aval del Consejo académico y aprobación por parte del Consejo Directivo. Una vez realizada la visita por los pares académicos y se reciba la resolución de la aprobación de los registros calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional. Se procederá a publicitar y socializar la nueva oferta académica.

Cada programa establecerá un plan de transición en caso que un programa Técnica Profesional pertenezca a un programa de la oferta existente en INFOTEP. Dentro del plan de transición de los programas técnica profesional, se establecerá las condiciones para la continuidad de los mismos y las responsabilidades que en la materia, tendrá cada uno de los funcionarios.

### 2.2.4 Planes de Mejoramiento

Acorde al proceso de autoevaluación aplicado por la institución y los planes de mejoramiento enunciados se continua con la implementación para ir afinando la nueva estructura académica con las mejoras en cada uno de los factores institucionales, que permita el avance a los compromisos que se adquieren con una oferta académica en el nivel tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos.

## 3 SOCIALIZACIÓN DE LA REDEFINICIÓN INSTITUCIONAL POR CICLOS PROPEDÉUTICOS

Una de las etapas mas importantes en este proceso es la socialización ante la comunidad educativa de la obtención de la redefinición por ciclos propedéuticos; que obliga a realizar jornadas pedagogicas que expliquen el alcance del logro en materia académica e investigativa de la institución frente a la redefinición por ciclos propedéuticos.

Cada documento aprobado, enumerado en el presente escrito, deberá ser presentado ante los actores de la comunidad institucional, para que alineado con las politicas y regulaciones existentes se realice los ajustes a los procedimientos, formatos y registros que se articulen a la nueva estructura académica de la institución.

Lo anterior conlleva a realizar un cronograma de cambios documentales en los procesos que involucren la redefinición por ciclos propedéuticos.



Para la socialización deberá establecerse un plan de comunicaciones que incluya como mínimo los grupos de interés que deben conocer la información, el tipo de información a comunicar, el impacto del logro ante cada actor, las fechas, espacios y recursos económicos asociados.

Estas jornadas deberán ir acompañadas de un proceso de evaluación que permita conocer la eficacia de los mecanismos de comunicación empleados.

#### 4 CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Duración
Aprobación y adopción del Estatuto General	Rector-Consejo Directivo	Un mes posterior a la recepción del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional
Aprobación y adopción del Proyecto Educativo Institucional	Rector-Consejo Directivo	Un mes posterior a la recepción del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional
Aprobación y adopción del Plan de Desarrollo Institucional	Rector-Consejo Directivo	Un mes posterior a la recepción del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional
Aprobación y adopción del Modelo Educativo	Rector-Consejo Directivo	Un mes posterior a la recepción del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional
Presentación para aprobación al Consejo Directivo de nueva oferta académica	Rector-Consejo Directivo	Una vez se haya aprobado el Modelo Educativo se presenta la nueva oferta académica al Consejo Directivo
Radicación de la nueva oferta académica en el SACES, para solicitud de registros calificados	Funcionario encargado de los procesos académicos	Una vez se haya recibido la aprobación del Consejo Directivo para la presentación de los programas al Ministerio de Educación Nacional
Socialización a la comunidad institucional de la redefinición por ciclos propedéuticos	Funcionario encargado de las comunicaciones	Esta etapa iniciará una vez el acto administrativo de redefinición institucional se encuentre en firme y tendrá una duración de seis meses.
Socialización del Estatuto General	Secretario General	6 meses una vez se cuente con la aprobación del Consejo Directivo.
Socialización del Proyecto Educativo Institucional	Funcionario encargado de los	6 meses una vez se cuente con la aprobación del Consejo Directivo.

	procesos academicos	
Socialización del Plan de Desarrollo Institucional	Rector	6 meses una vez se cuente con la aprobación del Consejo Directivo.
Socialización del Modelo Educativo	Funcionario encargado de los procesos academicos	6 meses una vez se cuente con la aprobación del Consejo Directivo.
Modificación de procedimientos, formatos asociados a las modificaciones realizadas	Funcionario resposable de Planeación Funcionario resposable de Planeación	Esta etapa tomará aproximadamente un año posterior a la entrada en vigencia del acto administrativo del Ministerio de Educación Nacional
Implementación de los planes de mejoramiento institucional	Rector, Responsable de cada proceso, acorde a lo definido en cada plan de mejoramiento	Acorde a lo establecido en cada plan de mejoramiento.